GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1338/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 32/2016.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016.

"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS"
(SEGUNDO LLAMADO) ID Nº 310850.

AÑO: 2016

****

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 32/ 2016.-

"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" (Segundo Llamado) ID.Nº 310.850.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 26/**09/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1338/2016 G.A.P**.de fecha **05/09/201**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela M. Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por la funcionaria del área afectada a la contratación pública, en el presente caso la Abog. Roció Abed de Zacarías, Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades,** para el llamado a **licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 – PACNº 310.850** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" (Segundo Llamado) ID.Nº 310.850** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1338/16 G.A.P**. de fecha 05 de setiembre del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 05/2016, (ID Nº 310.850)**, para **"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS", (Segundo Llamado).-**

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de **Gs. 200.000.000**, la cual se halla supeditado a la aprobación de la partida del **Rubro 270 (F.F. 30. OF. 08)**, según **CDP Nº 025/2016, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016.-**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM**.-

Se visualiza que la presente licitación es **2do. Llamado**, teniendo en cuenta la **Resolución G.A.P. Nº 1188/206 de fecha 11/08/2016**, en la que se **RESULVE** en su **Art. 1º DECLARAR DESIERTO** el proceso del llamado de **Concurso de Oferta Nº 05/ 2016,** realizada por la UOC, para la **"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA CESTA**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abg. Rocio Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

BASICA", por los fundamentos expresos en la citada Resolución, por ende, la convocante procede **al 2do llamado**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 05 de setiembre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **ADOLFO RAMON RODRIGUEZ GODOY**
2- **AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS**
3- **AGRO INDUSTRIAL TACURA S.A.**
4- **ANDRES ALCARAZ MENDIETA.**
5- **ANDRES ELIODORO JIMENEZ.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad en el **PLIEGO DE BASES Y CONIDCIONES**, en fecha 20 de setiembre del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
Marco M. Ortiz Rodríguez.	199.348.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N°05/16 y sus Anexos.-**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	Marco M. Ortiz Rodríguez.
1. Formulario de Oferta.-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple

Juan Leonardo Rodas Alvalos
ABOGADO

Abog. Estela M. Peralta Leguizamón
Mat. C.S.J. 10.718.232

Abog. Regina Lorena de Zacarías
SECRETARIA
DIRECCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde

Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

Que el oferente **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** *ha presentado debidamente los documentos sustanciales,* conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de la única oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Marco Manuel Ortiz Rodríguez		
ITEM	**Descripción**	**Precio Total (Iva incluido)**
1	**Harina de Trigo**: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social – Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.711.600**
2	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad.	**4.855.600**
3	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.955.600**
4	**Azúcar:** Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**11.687.600**
5	**Yerba mate**: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto.	**53.436.000**
6	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformado por fideos laminados de tipo "tallarín" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido).	**56.022.400**
7	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**21.447.600**

Abog. Leopardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

Abog. Eselin M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Abg. Pedro Ariel de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

8	**Aceite Comestible:** De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase En presentación de 1 litros de contenido neto.	**18.275.600**
9	**Leche Entera:** Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase.	**11.956.000**
	TOTAL (IVA Incluido)	**199.348.000.**

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta en competencia, el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134, ofrece una oferta ventajosa en todos los Ítems Ofertado y el precio se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la única oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **en su SECCION VII - ANEXO I.-**

DOCUMENTOS	EMPRESA ANDRÉS ALCARAZ MENDIETA
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710 (formulario Nº 5)	Cumple
2. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
4. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.-	Cumple
5. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los Oferentes.	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134,*** cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el **PBC.**

Abog. Sandra Ferreira Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abg. Rocio Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

4.4.ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

La encargada de la Secretaria afectada, conforme a lo requerido en la **Adenda Nº 01** del **Pliego de Bases y Condiciones (Sección III)** verifica si cumple el oferente seleccionado en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
Marco M. Ortiz Rodríguez, ***con C.I Nº 3.847.134***	CUMPLEN	CUMPLEN

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que el oferente el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134*****, cumple con las condiciones estipuladas** en el **Anexo Nº I del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuya oferta sigue en curso por ser de mejor calidad los bienes a ser proveídos por la firma oferente adjudicada, el encargado de la Secretaria afectada determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer los bienes a ser adquiridos, de acuerdo a lo requerido en la **Adenda Nº 01** del **Pliego de Bases y Condiciones (Sección III)**.-

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2014,2015

Conforme a datos suministrados por el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134***, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que **el Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134, Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez, con C.I Nº 3.847.134,** ha presentado los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral 2 del Inciso (c)**, del **PBC**. Correspondiente, cumpliendo de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.-

OTROS ASPECTOS:

Se ha procedido a verificar otros documentos requeridos del **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134,*** donde se observa que ha presentado todos los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral 2 del Inciso (d)**, del **PBC.-**

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

Abg. Leonardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. Nº 3139

ADOQ. ESUDIAN Daniel Ramírez
MAT. C.S.J. Nº 19.181

Abg. Noelia Alcaraz de Zacarías
SECRETARIA
ACCESIBILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

En esta licitación, el margen preferencial, ***no es aplicable puesto que se registra una oferta.-***

4.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la firma seleccionada, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

INSPECCION DE LAS MUESTRAS:

Se observa en el **Acta de Apertura** que el Oferente ha presentado las muestras de los productos Ofertado con su Oferta, por lo que el Comité de Evaluación verifica en forma detallada la muestra presentada por la firma oferente seleccionada, conforme a la **Adenda N º 02 – Sección III del PBC,** la cual a continuación se detalla:

Oferente: Marco Manuel Ortiz Rodríguez, con *C.I Nº 3.847.134.*

ITEM	Descripción	Especificaciones	Presentación	Unidad de Medida
1	Harina de Trigo	**Harina de Trigo**: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social – Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	Fardo de 10 Uds. De 1 Kg. c/u.	Kilogramos
2	Sal fina	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad.	Fardo de 20 Uds. De 1 Kg. c/u	Kilogramos
3	Arroz	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**Fardo de 10 Uds. De 1 Kg. c/u**	Kilogramos
4	Azúcar	**Azúcar:** Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**Fardo de 10 Uds. De 1 Kg. c/u**	Kilogramos
5	Yerba mate	**Yerba mate**: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto.	**Fardo de 10 Uds. De 2 Kg. c/u**	Kilogramos
6	Fideo	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformado por fideos laminados de tipo "tallarín" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido).	**Fardo de 10 Uds. De 5 Kg. c/u**	Kilogramos
7	Poroto	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**Fardo de 10 Uds. De 1 Kg. c/u**	Kilogramos
8	Aceite	**Aceite Comestible:** De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase En presentación de 1 litros de contenido neto.	**Caja con 12 Uds. Con 1 L c/u**	Kilogramos
9	Leche en cartón	**Leche Entera:** Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase.	**Caja con 12 Uds. Con 1 L c/u.**	Kilogramos

Abogado
Mat. Nº 6189

Abogado Fernando Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Olga Beatriz Alvarez de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

De acuerdo a la evaluación del cuadro precedente, el oferente **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez, con C.I Nº 3.847.134** , presenta las muestras en tiempo y forma solicitada por la convocante, por lo que demuestra que ***cumple*** con las condiciones estipuladas en las **Adendas Nº 02, y la Especificaciones Técnicas del PBC.**

4.5. CONSIDERACIÓN FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, el oferente el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134,*** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art**. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2016 -, "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" (Segundo Llamado), ID.Nº 310.850,** ***correspondiente a la*** oferta del **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I Nº 3.847.134, por el monto total de los 9 Ítems ofertados Gs. 199.348.000- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, trecientos cuarenta y ocho mil.-) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

Oferente: Marco Manuel Ortiz Rodríguez		
ITEM	**Descripción**	**Precio Total (Iva incluido)**
1	**Harina de Trigo**: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social – Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.711.600**
2	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad.	**4.855.600**
3	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.955.600**
4	**Azúcar:** Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**11.687.600**
5	**Yerba mate**: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto.	**53.436.000**

Abog. Estela M. Paredes Avalos
Abogado
Mat. N° 39

Abog. Estela M. Paredes Avalos
Mat. C.S.J. N° 9.484

Abg. Rocio Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

6	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformado por fideos laminados de tipo "tallarín" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido).	**56.022.400**
7	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**21.447.600**
8	**Aceite Comestible:** De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase En presentación de 1 litros de contenido neto.	**18.275.600**
9	**Leche Entera:** Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase.	**11.956.000**
TOTAL (IVA Incluido)		**199.348.000.**

5.2. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

5.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

ABOG. ROCIO ABED DE ZACARÍAS
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
24455

2 4 4 5 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3847134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 septiembre 2016, 8:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
scr3 v3uf 5mfk
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

LCO N°05/2016 ADQUISIÓN DE VIVERES PARA CESTAS BÁSICAS - SEGUNDO LLAMADO
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.670.289.865	25,40	2.572.323.065	3,75	14,57	CUMPLE
Pasivo Corriente	65.756.779		686.501.479			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	65.756.779	0,04	686.501.479	0,22	0,13	CUMPLE
Activo Total	1.861.249.348		3.079.748.807			

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	112.966.449	3,77	594.188.489	19,81	11,79	CUMPLE
Capital	30.000.000		30.000.000			

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abg. Rosa Abed de Zacarías
SECRETARIA
ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ